

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12781** VALENCIA

Edicto.

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Miró Soladores, S.L., CIF B-97004964, con el número de registro 000776/2011 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 30 de marzo de 2012, con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Miro Soladores SL CIF B-97004964, lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal, D. Ignacio Romero Corell, con NIF 29.189.799-Q, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables"

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 30 de marzo de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120022108-1